



Organismo: RRHH Provincia

Trámite: Licencia (Art 53 – Sin goce de haberes)

- 1 El Requirente presenta la nota y comprobantes de:
 - No ser deudor del sistema BANCAT.
 - No mantener deudas pendientes con la Administración de Juegos y Seguros
 - No Mantener deudas con el IPV
 - No encontrarse en tramite para acogerse a los beneficios jubilatorios
 - No ser solicitante de Retiro Voluntario Asegurado, salvo expresa renuncia a dicha solicitud.
 - 2 La Mesa de Entradas recibe documentación, caratula el expediente y la vincula al mismo. Luego realiza un pase a Asistencia y Licencias
 - 3 El Departamento de Asistencias y Licencias verifica y vincula la siguiente documentación:
 - Situación de Revista.
 - Proyecto de Disposición.
- Envía a Dirección para toma de conocimiento.
- 4 La Dirección realiza un pase a Jurídico de la SubSecretaria de RRHH
 - 5 Juridico realiza dictamen y vincula al expediente. Luego realiza pase a Despacho de la Subsecretaría
 - 6 Despacho toma conocimiento y realiza un pase al Subsecretario
 - 7 Subsecretario confecciona disposición, firma y realiza un pase a Asistencia y Licencias
 - 8 El Departamento de Asistencias y Licencias carga en sistema. Y realiza pase a Haberes
 - 9 El departamento de Haberes toma conocimiento y luego realiza un pase a Despacho.
 - 10 Despacho notifica, archiva y luego finaliza el trámite.